

en esta forma havéndolo sacado
por sus Capitulares, y así mismo
á el Mayordomo de dichos reales
Que de aqui adelante en la d^{ta} d^{ta}
buena y Honrrificacion de dho
Cardal, quando cumplan
convenen lo siguiente —
Lo primero que los oficiales de dho
Consejo no libren Carta de dho
nos de maravedí sobre el cardal
de dho y propios sin que para ello
prevenga acuerdo y determinacion
de dho Consejo con expresion de la
Justificacion y Causas que para
ello concurren y con este fundam^{to}
se debe despachar que lo que se le
brindare que adere firmada
de la Justicia y en Capitulares
al menos y de el escrivano de el
Ayuntamiento haciendo en el Pla
non del acuerdo que lo motiva
y el Mayordomo de dho reales
no pague nada de dho
sin que sea requerido con libran.
despachado en esta forma pena
acada una de las susodhas que lo
Contrario fuere de tres mill

